Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 9 de octubre de 2015

EXP-EXA Nº 8.156/2015

RESCD-EXA Nº 726/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA Nº 557/2015, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Mediciones y Electrónica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en la localidad de Cafayate - Salta, con dependencia académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 86, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 78/81, 2) Designar a la Ing. Mercedes Josefina Vega en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 07/10/15, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que, por Resolución del Consejo Superior Nº 481/14, se dispone el financiamiento temporario del cargo convocado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 78/81 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente a la Ing. Mercedes Josefina VEGA, D.N.I. Nº 29.645.389, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Mediciones y Electrónica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en la localidad de Cafayate- Salta, con dependencia académica de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que, la Ing. VEGA, designada en el Artículo 2º, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral Nº 278/87 Art. 1º inciso d).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida financiera temporal, establecida mediante Resolución del Consejo Superior Nº 481/14, hasta que se efectivice el convenio o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente designada, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber con copia a: Ing. Mercedes Josefina Vega, Vicedecanato, Departamento de Personal, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

CN
smv

Mtra. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Fac. Cs. Exactas

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa